



*Danilo Medina*  
*Presidente de la República Dominicana*

NÚMERO: 539-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

- ARTÍCULO 1.- El Dr. Magino Corporán queda designado Director del Consejo Nacional sobre Discapacidad.
- ARTÍCULO 2.- El señor Ricardo García queda designado Director General del Jardín Botánico Nacional "Dr. Rafael M. Mościco".
- ARTÍCULO 3.- El señor Omar de Jesús Guevara queda designado Director General de Mantenimiento de Infraestructuras Escolares.
- ARTÍCULO 4.- La señora Brenda Sánchez queda designada Directora General del Gran Teatro del Cibao.
- ARTÍCULO 5.- La señora Luisa Ramírez queda designada Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de la Aguja.
- ARTÍCULO 6.- El Dr. Miguel Ureña queda designado Subdirector del Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).
- ARTÍCULO 7.- El Lic. Nelson Jorge Acevedo Travieso queda designado Subdirector General de Instituto Nacional de Educación Física.
- ARTÍCULO 8.- La Arq. Luisa Guzmán Marcelino queda designada Subdirectora de Diseño de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado.